Contrato N° 47/2014

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELI SERVICIOS** con RUC N° 3429548-8, con domicilio en la Calle 8 Manzana 18 del barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Señora Severa Villar Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.429.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **REPARACIONES DE AULAS CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la "**REPARACIONES DE AULAS CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación N° 996/2014 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	-	-	520	30	3	8	17.137.135
2015	2	3	-	-	520	30	3	8	17.137.135

Para la validez de la presente contratación el saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 por la Junta Municipal, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281552.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/14, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 996/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Demoliciones				

NELI Servicios
Ruc: 3429548-8
Ayolas Misiones

Contrato N° 47/2014

1	1	Retiro de tejas francesas, tirantes y vigas de madera existentes	m2	52,68	11.950	629.526
2	2	Demolición de piso alisado de cemento	m2	48,50	6.400	310.400
		Techo				
3	3	Construcción de techo de tejas españolas sobre tejuelones y tirantes de madera con sujeciones metálicas a la viga de madera y viga de madera de 4x8"	m2	52,68	252.500	13.301.700
4	4	Provisión y colocación de canaleta de chapa plegada N° 26 des. 33 cm. y bajada de chapa plegada	ml	30,10	63.800	1.920.380
5	5	Contrapiso de cascotes	m2	64,38	24.300	1.564.434
6	6	Piso calcáreo	m2	48,53	66.900	3.246.657
7	7	Piso alisado de cemento	m2	15,85	30.900	489.765
		Pintura				
8	8	Pintura de paredes con látex interior/exterior	m2	279,68	12.400	3.468.032
9	9	Pintura de paredes con esmalte sintético en aulas, h:1,50 m. con reparación de base	m2	185,76	18.500	3.436.560
10	10	Pintura de aberturas de madera y metálicas con esmalte sintético	m2	48,52	18.500	897.620
11	11	Pintura de rejas con esmalte sintético	m2	22,54	18.500	416.990
12	12	Pintura de techo con esmalte sintético y tejuelitas con látex	m2	183,27	21.500	3.940.305
13	13	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	30,10	18.500	556.850

Total: 34.179.219.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Treinta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil doscientos diecinueve.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es: 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones
Cereia Villasfernandez

Contrato N° 47/2014

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia de 130 (ciento treinta) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Severa Villar Fernandez
Severa Villar Fernández
NELI SERVICIOS